

# **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 101-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las cuatro y seis minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA**

### **AUTORIDADES:**

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)  
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)  
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

### **DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas  
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías  
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

### **REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL**

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

### **INVITADOS**

Sr. Hugo Junior Pimentel Hurtado (Presidente de la FUSM)  
Sr. Leonell Fernández (Representante(e) del SUTUSM)  
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)  
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)  
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)  
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)  
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)  
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)  
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)  
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano de Ciencias Contables)  
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)  
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)  
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)  
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)  
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano de Ciencias Sociales)  
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)  
Dr. Rómel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)  
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano de Ciencias Biológicas)  
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)  
Dr. Jacobo Romero Quispe (Asesor de Secretaría General)

**Secretario General:** Señora Rectora informo a usted que contamos con quórum reglamentario.

**Señora Rectora:** Señor Secretario dé cuenta del Orden del Día.

## 2. ORDEN DEL DÍA

### 1. ACCIONES A TOMAR RESPECTO DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.º 038-2024-2-0215-SCE EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**Secretario General:** Señora Rectora, como primer punto del Orden del Día se tienen las acciones a tomar respecto del Informe de Control Específico N.º 038-2024-2-0215-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional.

**Señora Rectora:** Señor Secretario sírvase dar lectura al Oficio N.º 018-2024-CG/C0215 de fecha 28 de junio del 2024.

**Secretario General:**

#### OFICIO N.º 000018-2024-CG/OC0215 de fecha 28 de junio del 2024

Doctora

**Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega**

Presidenta del Consejo Universitario

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Calle Germán Amézaga N.º 375 - Ciudad Universitaria

**Lima/Lima/Lima**

**Asunto:** Remite Informe de Control Específico N.º 038-2024-2-0215-SCE.  
**Referencia:** a) Oficio N.º 000266-2024-OCI/UNMSM de 2 de mayo del 2024.  
b) Directiva N.º 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 134-2021-CG de 11 de junio del 2021 y modificatorias.

Me dirijo a ustedes, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Designación directa de funcionarios en puestos que no se encontraban previstos como cargos de confianza, en los periodos 2021, 2022 y 2023", en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se

ha emitido el Informe de Control Especifico N.º 038-2024-2-0215-SCE, adjunto al presente en dos (2) tomos con un total de mil seiscientos cuarenta (1640) folios, incluyendo sus apéndices, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Estando a lo señalado, agradeceré disponer la remisión del Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el citado informe, adjuntando el sustento correspondiente para su registro y seguimiento en el aplicativo que para dicho fin establece la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Pablo Susanibar López**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Contraloría General de la República

**Señora Rectora:** Bueno, como ya se ha leído el oficio que me hace llegar la Contraloría General de la República y estando yo incluida dentro de esta lista también como titular del pliego, cedo al doctor Cabrera para que dirija el Consejo Universitario.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias doctora Jerí. Señores miembros del Consejo Universitario habiéndose leído el informe de Contraloría, donde se tiene que ver acciones a tomar respecto a este informe, entonces, se va a dar lectura al Informe de Control pertinente, solamente conclusiones y recomendaciones, por favor.

**Secretario General:**

**INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N.º 038-2024-2-0215-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

## **CONCLUSIÓN**

Como resultado del Servicio de Control Especifico a Hechos con Evidencias de Irregularidad practicado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se formula la conclusión siguiente:

Se ha determinado que, en el período 2022 al 2023, la Rectora emitió nueve (9) Resoluciones Rectorales; para designar directamente al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Acreditación Institucional de la Oficina Central de Admisión (Código CAP 222), Jefe de la Unidad de Soporte Tecnológico del Centro de Informática (Código CAP 277), Jefe de la Unidad de Logística y Asuntos Administrativos de la Red Telemática (Código CAP 283). Asimismo, para realizar la ratificación de seis (6) Resoluciones Decanales; que fueron emitidas por seis (6) Decanos para "designar" directamente a la Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas (Código CAP 6728), Director Administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (Código CAP 3844), Directora Administrativa de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica (Código CAP 7576), Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Odontología (Código CAP 4299), Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables (Código CAP 6114), y Jefe de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Sociales (Código CAP 7319).

De otra parte, se ha determinado que las jefaturas de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina

General de Asesoría Legal, mediante informe y oficios emitieron su opinión “viable” sobre las designaciones directas, y las ratificaciones efectuadas a las Resoluciones Decanales que “designaron” directamente en los puestos ya señalados; los informes y oficios estaban mencionados en la sección “Considerando” de las Resoluciones Rectorales correspondientes, siendo motivación de las mismas, sin embargo, dichos funcionarios no advirtieron que los cargos objeto de designación directa no estaban establecidos como cargos de confianza en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), tampoco cautelaron que, el ingreso de los puestos de directivo público se realiza por concurso público de méritos, solo en el caso de los servidores de confianza no requiere concurso.

Asimismo, las jefaturas de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Legal no emitieron ni realizaron observación alguna respecto a que cinco (5) funcionarios designados directamente o sin concurso previo, no cumplieron el perfil del cargo, establecido en el Manual de Organización y Funciones, como son: el Jefe de la Unidad de Logística y Asuntos Administrativos de la Red Telemática no cumplió con el requisito de “amplia experiencia en las labores de la especialidad”; igualmente la Directora Administrativa de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica no cumplió con los requisitos de “amplia experiencia en la conducción de programas de un sistema administrativo” y “experiencia en la conducción de personal”, asimismo, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables no cumplió con el requisito de “Grado Académico en Contabilidad o Economía” y “Experiencia en la conducción de sistemas administrativos”, del mismo modo, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Acreditación Institucional de la Oficina Central de Admisión no cumplió con el requisito de “Tener certificación (...) en Sistemas de Gestión de la Calidad” y la Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas, no acreditó “Experiencia en la conducción de personal”.

De otra parte, se ha determinado que las jefaturas de las Unidades de Personal de las Facultades de: Ciencias Físicas; Farmacia y Bioquímica; Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; Odontología; Ciencias Contables y Ciencias Sociales, mediante informes y oficios emitieron su opinión procedente sobre las designaciones directas; asimismo, formaron parte de la sección “Considerando”, siendo motivación de las Resoluciones Decanales; sin embargo, se advirtió que dichos funcionarios no emitieron, ni realizaron observación alguna respecto a que los cargos objeto de designación directa no estaban establecidos como cargos de confianza en el CAP; pese a que, el ingreso a los puestos de directivo público se realiza por concurso público de méritos, solo en el caso de los servidores de confianza no requiere concurso. Aunado a ello, no advirtieron que la Directora Administrativa de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables y Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Físicas no cumplieron el perfil del cargo de acuerdo al Manual de Organización y Funciones.

En los hechos señalados no se cauteló la legalidad de las designaciones en cargos administrativos lo que afectó la idoneidad y legalidad en el acceso a la función pública y el correcto funcionamiento de la administración pública.

## RECOMENDACIÓN

Al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Disponer las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos comprendidas en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Bien, habiéndose leído esto, queda en manos del Consejo Universitario poder disponer las acciones correspondientes, así que vamos a ceder el uso de la palabra a los señores miembros. Señor Secretario, por favor, tome nota de la lista de oradores.

**Secretario General:** Tiene el uso de la palabra el doctor Espino, luego el doctor Romero Baylón.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Buenas tardes. Primero quiero agradecer que estemos reunidos en este Consejo Universitario toda vez que, lo que ha ocurrido a partir de este documento de Contraloría es afectar la vida de la universidad y la autonomía de la Universidad de San Marcos. Puedo decir dos cosas a propósito de la Contraloría, el año pasado Contraloría desprestigió a San Marcos y Contraloría no ha enmendado su plana, dijo que nosotros no sabíamos gastar, inculcando a la señora Rectora, cuando eran obras abandonadas de períodos anteriores, el desprestigio era para San Marcos y no se corrigió; y en mi experiencia personal, el Órgano de Control, cuando era Director de Escuela, un funcionario de esa oficina llegó a pedir algo que en la academia no puede ocurrir, vino a pedir los cuadernos de clase de los profesores del Departamento de Literatura. ¿Cómo es eso? Yo simplemente me sentí fastidiado e incomodado porque se supone que es un profesional y que lo mínimo que tiene que hacer es conocer la Ley Universitaria y le pedí que se retirara y que volviera cuando haya leído la Ley Universitaria y cuando él esté informado de cómo es la vida en San Marcos, y le pedí que cuando retornara, retornara con su jefe. El asunto es el siguiente, señora Rectora, evidentemente usted ha actuado en función de este documento que no aparece en las resoluciones y hay que decirlo, se está asumiendo una recomendación, una recomendación es una recomendación y nosotros somos una entidad pública autónoma y se ha declarado la Autonomía Universitaria y este documento obvia la historia de las designaciones, o sea, qué investigación es esa, cómo se puede inculpar a una funcionaria si no se verifica primero cuál es la historia de las designaciones, de los cargos de confianza. Nosotros tenemos un documento que viene del 2013 en el que sí estaban conciliadas el ROF y el MOF, pero qué curioso, a lo largo de ese periodo, esas designaciones se fueron perdiendo y se hizo una costumbre en la vida universitaria asumir que esos son los cargos de confianza, entonces, cómo se puede responsabilizar si no se da esa información exacta, es decir, ¿quiénes son los responsables de esto? Pero ahí no queda la cosa; el asunto es realmente muy grave para la situación de los trabajadores de esta universidad, en la que se les quiere quitar definitivamente sus pequeñas bonificaciones y que el Gobierno no resuelve el tema de los sueldos de los trabajadores, porque si hubiera resuelto eso, seguramente no hay necesidad de tener cargo, pero no lo ha resuelto, entonces, eso sí afecta porque tenemos un conjunto de trabajadores que a la par tienen la suficiente experiencia como es el caso de mi Jefa de Matrícula, que tiene la experiencia de más de 12 años, o sea, toda una trayectoria; lo que no hemos hecho nosotros y la facultad tampoco lo ha hecho es acreditar a esa funcionaria en esa habilidad, en eso que se ha desarrollado; y el MOF nos dice que nuestros funcionarios pueden convalidarse con esto que nosotros llamamos "experiencia" y así está en el MOF del 2013, entonces, con esto se está generando un problema social en la universidad; este problema, a su vez, está asociado a un ROF que, efectivamente, este Consejo y esta universidad aprobó con su Asamblea Universitaria, pero que no termina de responder a las expectativas de una Universidad Mayor como la nuestra; el Consejo de la Presidencia que ofrece este documento, el ROF, que quiere alinearnos como una universidad más, eso no es posible, y esa propuesta venía con varias dolencias gravísimas para una universidad como la nuestra. En primer lugar, hacia abajo no existían los órganos ejecutivos, es decir, los Vicedecanatos de Investigación, los Vicedecanatos Académicos, cuando eso tiene una larga historia para nosotros, tiene una larga historia de contribuciones; y nosotros no estamos hablando solo porque queremos hablar, sino porque el escenario de San Marcos es el escenario de una universidad que sí publica, que sí investiga, que sí crea carreras universitarias atractivas, que las tiene; y a la fecha, esa propuesta anula oficinas claves para el desarrollo de la universidad; por ejemplo: Bienestar; Biblioteca, elemento de calificación en las acreditaciones; Informática en los tiempos de la inteligencia artificial, siglo XXI; Imagen para dar cuenta de qué es lo que se hace en cada facultad, como hace muy bien el Decano y Decanato de Psicología, por ejemplo; Matrícula; no somos una universidad pequeña, somos una universidad grande con 20 facultades y cada facultad tiene su propia dinámica. ¿Y, en qué momento se está produciendo esto? Se está produciendo en un momento en el que va a darse el recambio de autoridades electas, próximamente; retirar a nuestros funcionarios a estas alturas es generar el caos y eso no ayuda a que esta universidad funcione adecuadamente y se concluya adecuadamente las gestiones que nos corresponden a nosotros como Decanos. Una cosa es que puedas tener una crisis en una sola facultad, pero ¿qué pasaría si las 19 o 20 facultades entran en crisis? ¿Cómo se va a gobernar esta universidad? Entonces, ahí tenemos un tema de caos. La normativa que nosotros hemos dado internamente con el ROF y el proceso de implementación es un proceso, entonces, no se puede concluir inmediatamente; estamos en un momento en

que se está produciendo un proceso de cambio y esos cambios tenemos que sopesarlos, planificarlos y terminar de organizarnos, entonces, es la razón por la cual nosotros pedimos que se suspenda estas resoluciones porque también nos ampara el Decreto 054, artículo 45.3, entonces, nos ampara; y nos ampara el hecho que seamos un organismo descentralizado, es decir, universidad pública descentralizada y también nos ampara por la historia que tenemos nosotros como universidad, entonces, ese es nuestro pedido, señora Rectora, señor presidente del Consejo Universitario en esta ocasión porque el doctor Cabrera es el que está dirigiendo actualmente la sesión, entonces, esa es nuestra solicitud, señor presidente.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias doctor Gonzalo. Vamos a escuchar al doctor Alfonso Romero, quien también pidió la palabra.

**Decano de la FIGMMG:** Gracias señor presidente del Consejo Universitario; voy a ser puntual estimados miembros de la mesa de honor, estimados colegas, funcionarios, estimados consejeros. Yo solamente voy a puntualizar toda vez que este es un procedimiento que hay que ejecutar en base al informe que ya se ha tratado; yo observo ahí que no se ha seguido el debido proceso, toda vez que Contraloría nunca nos notificó a nosotros; yo estoy acá en calidad de involucrado, por eso voy a ejercer mi derecho de defensa en el sentido de que es necesario que conste en Acta, señor Secretario General, porque nosotros sí hemos dado respuesta fuera de plazo a este documento, pero no porque nosotros queremos, sino porque nos llegó también la notificación fuera de plazo en la casilla electrónica que aperturamos el 28 de junio y justamente el 28 de junio hacen su informe; el primero de julio, nosotros hemos hecho llegar el descargo correspondiente a los correos indicados por Contraloría, pero seguramente nos van a dar respuesta diciendo que está fuera de plazo, pero lo que nosotros sí exigimos es que se cumpla el debido proceso, toda vez que estos contenciosos administrativos, como dijo el doctor Toro, en algún momento hay que enfrentarlos, nosotros no nos vamos a correr, toda vez que estamos en la carrera y en la Función Pública, por lo tanto, la Función Pública tiene un procedimiento y ese procedimiento nosotros sí vamos a seguir, vamos a estar presentes en cuanto nos convoquen porque nosotros hemos ejecutado esas acciones respaldados en las normas vigentes en el momento y a la vez también observamos que está aplicándose otra norma, que es la que todavía no se ha aprobado, por lo tanto, también ahí hay una situación de vacío que yo creo que Contraloría también debe observar; suponemos nosotros que hay personas inteligentes en Contraloría, pero que también demuestren eficiencia y que no hagan informes que ni siquiera cumplen con el debido proceso. Eso es lo que yo quería manifestar y nosotros sí hemos hecho el descargo correspondiente. Muchas gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias señor Decano. Doctor Ataupilco, por favor.

**Decano de Ciencias Contables:** Igualmente hemos sido considerados dentro de este informe y hemos sido notificados un poco tarde, hemos contestado este informe que nos da Contraloría y nosotros hemos seguido trabajando con las personas que se nombra, son personas que tienen 12 años de experiencia dentro de la facultad, no hemos traído personal de afuera con bastante experiencia para que puedan hacer esa labor y en los indicadores se puede ver el trabajo realizado por las personas que han cumplido y, es más, no tenemos personal dentro de la facultad y es por eso que hemos utilizado, en este caso, a personas que, como digo, con 12 años de experiencia han estado laborando dentro de la facultad, no es que hayamos traído otro personal, tienen esa experiencia, entonces, no entendemos nosotros y hemos contestado, le hemos dado todo las pruebas, pero parece que este último informe no lo han revisado todavía. Eso es lo que podemos informar.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Adelante doctor Toro, por favor.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Doctor Carlos Cabrera, presidente de este Consejo Extraordinario, quisiera hacer la precisión, en este caso, señalando respecto a las conclusiones de Contraloría; debemos señalar que esas personas que han sido designadas en esos puestos ha sido conforme al MOF y ROF que están vigentes y ahí habla todavía de la experiencia que deben tener y la Contraloría está exigiendo que debería haberse hecho eso por concurso público y, en realidad, era una situación imposible de hacer eso o de cumplir con eso porque no estamos en las condiciones de contratar a través de un concurso público con gente

que venga fuera de la universidad, a lo mucho, lo que estamos haciendo nosotros por razones o situaciones reales que no podemos cambiar es con los mismos trabajadores que tenemos, estamos disponiendo el cumplimiento de la gestión y la administración de nuestras facultades con personal que tenemos ahí, no se ha hecho un concurso público y se ha contratado de afuera y que no hayan reunido los requisitos, no, nos encontramos en una situación de estado de necesidad en este caso, porque con lo que tenemos estamos encargando inclusive a aquellos quienes tienen ya una jefatura, a ellos mismos les estamos encargando otras jefaturas; entonces, lo que la Contraloría concluye ahí, señalando la responsabilidad que pueda haber, pienso que no habría tal responsabilidad teniendo en cuenta que estamos cumpliendo los instrumentos de gestión que están vigentes y eso está permitiendo que se pueda llevar adelante la gestión porque tampoco puede paralizarse; y hay situaciones que realmente debemos tener en cuenta, teniendo en consideración que hay muchas facultades o escuelas que no estamos todavía con la acreditación académica, por ejemplo, en el caso, como ha mencionado el doctor Gonzalo Espino, acerca de las bibliotecas; antes, la biblioteca tenía un director y el director era un docente, pero ahora en la biblioteca tenemos o teníamos una jefatura a cargo de un trabajador por una cuota sindical y que realmente, la biblioteca, no ha venido siendo manejada de la mejor forma. ¿Cómo podemos investigar? Si realmente no hay un manejo apropiado, adecuado en las bibliotecas y todas esas cosas, por ejemplo, hacen que estemos en un estado de necesidad y, en este caso, no podemos estar cumpliendo al pie de la letra lo que señala ahí la Contraloría de que hagamos concurso público cuando realmente no estamos en las posibilidades de hacerlo y con los Recursos Humanos que tenemos, estamos tratando de cubrir las diferentes áreas en las que todavía no tenemos el personal apropiado. Gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias doctor Toro. Adelante doctor Aljovín.

**Decano de Ciencias Sociales:** Solamente aunarme a las palabras del doctor Espino y del doctor Toro; esto es un problema de toda la universidad, es extremadamente peligroso, creo que la conversación que tuvimos en privado y la de hoy demuestra eso y simplemente quiero dar un dato respecto al caso de la Facultad de Sociales, la persona que se ha retirado, a los 5 días consiguió trabajo, lo cual demuestra el valor que tenía, se ha retirado al INDUCOM, que es muy difícil conseguir, entonces, el daño que nos hacen es enorme; era un excelente trabajador, a los 5 días consiguió trabajo, creo que hasta con un sueldo mayor al que percibía en San Marcos.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Adelante doctor Bustamante.

**Decano de Ciencias Físicas:** Yo creo que tenemos que aceptar que ha habido fallas; no es posible que un Decreto Supremo publicado el 18 de mayo del 2018, en pleno ejercicio que tenemos, la oficina de Recursos Humanos, la oficina de Planificación en su unidad de Racionalización no nos haya advertido porque acá acabo de ver, dice que el ámbito también es para las universidades públicas, es decir, teníamos un compromiso, una orden de cumplir el Decreto Supremo, pero yo como Decano no voy a estar detrás de decretos supremos, yo estoy detrás de las leyes de la naturaleza, del experimento, el viaje a Marte, los minerales, en fin, esa es mi posición, para eso tenemos a los funcionarios que tienen que darnos la alerta, entonces, con esa parte, a veces hemos designado a gente que conocemos dentro, nombrados, profesores o también trabajadores que están años en la carrera, sirviendo a la universidad; y nosotros, como Facultad de Ciencias, que tenemos bajos recursos es un poco complicado, pero ahora también hay muchos que quieren ocupar esos cargos, que vienen de universidades privadas, que no tienen cierta calificación, pero la cosa es que tenemos una realidad que tenemos que hacer entender a la Contraloría diciéndole que la universidad, que yo ya no sé si es universidad pública o universidad privada porque yo no sé cómo se contempla o se califica a una universidad que el Gobierno le da, el Estado le da 50% y nosotros tenemos que generar el otro 50%, entonces, tenemos una universidad semipública o tenemos una universidad semiprivada, entonces, ese tipo de cosas no nos permite tener buenos cuadros administrativos, entonces, ese tipo de situaciones no contempla la Contraloría, ellos dicen: "ustedes reciben su presupuesto; ustedes gastan", pero no es así, hay todo un orden; por ejemplo, yo tengo un problema, creció las Ingenierías, las escuelas de Ingenierías; Física, Matemática, Química, Biología tiene más demanda para los cursos, necesitamos profesores, necesitamos ayudantes, necesitamos jefes de práctica porque generalmente tenemos muchos laboratorios de Pregrado, de Posgrado y todo eso a Contraloría

no le interesa, si tienen o no tienen, sino sálvate como puedas, entonces, ahí hay una reflexión también para nuestros funcionarios y yo me doy cuenta recién ahora que nos han dado esto. Entonces, yo creo que hay que pedir a la Contraloría que nos tenga un poco de paciencia, somos una universidad un poco especial porque tenemos 20 facultades, tenemos el mayor número de alumnos, tenemos las exigencias de publicar, hay cuadros que están publicando y la universidad sigue manteniendo un estatus de primer orden, eso cuesta y también damos nuestro punche para que la Universidad de San Marcos este bien reconocida. ¿Por qué la Contraloría no llama la atención al Ministerio de Economía para que nos ponga el presupuesto bien dado? ¿Por qué tenemos que trabajar horas extras para poder tener los recursos directamente recaudados? Imagínense que no tenemos recursos directamente recaudados, no vamos a estar solo con el 50% que nos dan ellos, entonces, ellos no controlan al MEF, bueno, qué van a controlar al MEF sino no les dan los subsidios.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Gracias doctor Bustamante. Adelante doctor Miguel Inga y luego el doctor Utrilla.

**Decano de Educación:** Hay una cuestión que creo que nos hemos percatado todos; esta condición de quiénes están asumiendo estas jefaturas y en algunas facultades que no había quién pudiera cumplir esos requisitos, es una realidad que nosotros, al asumir los Decanatos, encontramos, entonces, lo que nosotros buscamos es resolver algo, nosotros no lo hemos generado y muy bien cuando se dice que las designaciones que se hicieron en ese momento fueron a partir del MOF que tenemos vigente, entonces, por ningún lado nosotros podemos decir que estamos en falta; si bien es cierto que hay un Decreto Supremo, el que nos han dado, que habla de ciertas condiciones para los que asumen estas jefaturas, este mismo Decreto Supremo dice en el artículo 45: “Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones”, en el 45.3 dice: “Las entidades que no forman parte del Poder Ejecutivo aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera: a) El Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Universidades Públicas, por Resolución del Titular”; quiere decir entonces que nosotros con la Autonomía Universitaria y al no ser parte del Poder Ejecutivo, entonces, basta con la Resolución Rectoral y ahí había coherencia y esa misma coherencia que nosotros estamos tratando de construir, tiene que ver con una coherencia entre un ROF y luego del ROF, hay que modificar el MOF; el MOF que tenemos es de 2008, y luego el Cuadro de Asignación de Personal; un Cuadro de Asignación de Personal donde solamente habría que modificar lo del F-1, F-2 y F-3 para que siendo cargo de confianza, se solucione todo el problema; y luego tratar de generar las condiciones para el Presupuesto Analítico de Personal, entonces, lo que estamos haciendo nosotros es solucionar un problema que hemos encontrado, eso debe quedar bien claro, y toda nuestra gestión, la gestión de la Alta Dirección y nosotros encontramos ese problema; lo que buscamos son alternativas y por eso es que proponíamos, creo que por ahí va la idea, una Comisión de la universidad para que planteé una mesa de trabajo con el Órgano de Control Interno, con quienes fuese el caso, para que así muy empapados en el tema puedan hacer prevalecer lo que nos corresponde: la autonomía de la universidad para ejercer con sabiduría esta institución. Gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Doctor Inga, muchas gracias. El doctor Orellana, el representante del sindicato y el doctor Utrilla pidieron la palabra.

**Decano de Psicología:** Bueno, esto lo hemos venido debatiendo aisladamente de repente, pero yo insisto en lo siguiente, mañana la Ley Universitaria cumple 10 años de su dación, se dio el 6 de julio del año 2014 y en estos 10 años la Ley Universitaria ha demostrado que es de contrarreforma universitaria; lo principal de la reforma universitaria fue la conquista de la Autonomía Universitaria y tanto las Constituciones de 1979 como de 1993 exponen la Autonomía Universitaria, o sea, la Autonomía Universitaria es un principio constitucional que está por encima de todas las leyes, está por encima de los decretos, etc., y voy a volver a leer el artículo 18, dice: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de Gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”, “...de las leyes”, obviamente, las que respetan la Autonomía Universitaria. Entonces, en el año 2018 sale este otro Decreto, esta otra resolución suprema en la cual hay mucha ambivalencia en cuanto se refiere al respeto de la Autonomía Universitaria. Con el doctor Inga estuvimos en una comisión sobre el ROF y ahí hicimos incidencia en lo que venía sucediendo. ¿Cuál es el tema principal? El tema principal es que la PCM considera

a las universidades como un ministerio, como un ente ejecutor del Poder Ejecutivo y eso no lo podemos aceptar y ya lo hemos dicho anteriormente, no podemos aceptar que nos considere como un ente ejecutor y el modelo de ministerio para la universidad; la universidad tiene otras características, tiene otra esencia; alguien en algún lugar dice que la enseñanza es lo principal, que lo administrativo debe subordinarse a la enseñanza, lo cual es correcto, pero en otro párrafo dice totalmente lo contrario; entonces, como manifestaba el día de ayer, se hacen los ratios por trabajador y los ratios se hacen en todas las instituciones, o sea, cuántas personas dependen del trabajador, cuántas personas dependen, en este caso, del docente, porque los docentes somos trabajadores de la educación; el problema está en que dicen que el docente no es trabajador, por lo tanto, no entra en el CAFAE, absurdo porque eso está hace muchos años, el docente es un trabajador de la educación y está legislado inclusive. Entonces, sucede que la Contraloría sí puede ingresar a la universidad, internacionalmente es la única que puede ingresar, la única, para aspectos económicos, no para aspectos normativos de desarrollo administrativo porque la autonomía es la autorregulación académica y administrativa, esto lo leemos en cualquier tratado de Autonomía Internacional porque la autonomía tiene más de 100 años acá en América Latina y, justamente, ese modelo de autonomía que salió en la Universidad de Córdoba, que salió en la Universidad San Marcos, lo asumieron los europeos en el año 2007 y en ese momento yo estuve en la Complutense y los docentes decían porque se estaba llevando a cabo elecciones universitarias: “estamos recuperando el concepto de autonomía de Córdoba y de San Marcos” y lo decían con mucho honor; sin embargo, acá en nuestra universidad y en nuestro país, específicamente, la Contraloría se cree con autoridad de enmendarnos las planas y no solamente eso sino sancionarnos, entonces, tenemos nosotros, en primer lugar, que defender la autonomía. Usted, doctora Jerí, ha pasado a la historia porque recuperó la autonomía, se eliminó el artículo primero de la Ley 30220 donde la universidad dependía del Ministerio de Educación, se eliminó, eso fue un gran avance, digamos, un paso adelante, pero con todo esto, se ha dado dos pasos atrás, con el ROF y todo esto; en el ROF original de la PCM desaparecían los posgrados de las universidades y los que están ejerciendo porque decía que tenía un proyecto para generar un posgrado que dependía del Ministerio de Educación, so pretexto que todos iban a ser becados y desapareció también la investigación porque la investigación se iba a centrar en CONCYTEC, eso lo hemos debatido acá, no permitimos que ocurra eso; pero como en los ministerios no existe Biblioteca, como en los ministerios no existe Matrículas, no existe Informática porque está centralizada en una oficina central, entonces, se atreven a desaparecer todas estas entidades que son esencia del funcionamiento de las facultades, o sea, el modelo facultativo es un modelo alternativo; dentro de todos los enfoques internacionales, el modelo facultativo es enfoque alternativo fundamentalmente con autonomía y su organización de acuerdo a la naturaleza porque ¿qué cosa es lo principal de la universidad? En la universidad, lo principal es la formación de recursos humanos, la formación profesional y ahora se ha agregado la investigación, pero son dos enfoques distintos: el enfoque napoleónico y el enfoque de Humboldt, eso tendríamos que estar debatiendo acá en la universidad. Entonces, este informe de la Contraloría tenemos que rechazarlo señalando el respeto de la Autonomía Universitaria porque si no, hemos dado un paso adelante: no se depende del Ministerio de Educación, en el 2018 sale este documento y ahora dice la dependencia o la subordinación de la universidad a la PCM, entonces retrocedemos dos pasos, o sea, no se avanzó nada y más bien se retrocedió, se retrocedió eliminando los aspectos principales. Lo que yo recuerdo bastante es que acá señalaban ¿cuántos trabajadores dependen de un jefe?, ese no es criterio en la universidad, eso no es criterio, eso puede ser criterio en cualquier ministerio, pero la universidad, la dependencia es ¿Cuántos estudiantes se están formando? ¿Cuál es la responsabilidad de un docente? Su carga docente formativa. ¿Cuál es la responsabilidad de un trabajador? Es la atención en el servicio al estudiante, no es que tengo que tener tantos trabajadores, es cuál es la responsabilidad formativa; algo más o menos parecido a los servicios, como señalé ayer, que en el Ministerio de Salud han establecido las cargas para el médico, las cargas para la enfermera, las cargas para los distintos profesionales, entonces, esa es la lógica, esa es la lógica de la esencia del funcionamiento universitario. ¿Cuántos estudiantes se forman bajo la responsabilidad de un docente? ¿O cuántos estudiantes se forman bajo el servicio administrativo, específicamente de la matrícula? O sea, ¿cuántos estudiantes dependen del funcionamiento de la matrícula para darle la certificación, para darle los grados, para terminar todo lo que concierne al aspecto administrativo que posiciona al estudiante? Esa es la lógica. No es la lógica: cuántos trabajadores están debajo del jefe. Entonces, lamentablemente hemos dejado avanzar bastante y, entonces, una dependencia, CEPLAN, por ejemplo, que tiene otro objetivo, una dependencia a la PCM, una dependencia al Ministerio de Educación y cualquier otro organismo que quiera

meterse a la universidad, le abrimos la puerta y le damos todas las facilidades, es al revés, ellos tienen que darnos las facilidades a la responsabilidad formativa de los estudiantes. Muchas gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias doctor Orellana. El representante del sindicato, por favor.

**Representante(e) del SUTUSM:** Señora Rectora, señores consejeros, buenas tardes y muchas gracias. Como representante de los trabajadores, sindicato SUTUSM, nosotros rechazamos todas estas acciones, exigimos una solución práctica e idónea; esto es un problema que tiene varias aristas, cada participante ha dicho parte de estas aristas, pero el núcleo principal de todo este problema es la autonomía de la universidad y eso tiene un génesis, fue con la Resolución Ministerial N.º 588 del Ministerio de Educación, la cual trató de imponer, por decirlo así, una estructura, el Ministro de Educación a las universidades sin contemplar la autonomía de la universidad consagrada en la ley y en la Constitución. El sindicato, en el año 2022, interpuso una demanda de acción popular para detener justamente esta pretensión del Ministro de Educación, esta demanda está para sentencia; la universidad como entidad afectada podría considerarse como un tercero coadyuvante, ya depende de la voluntad política; también podemos interponer una medida cautelar, ayudaría; nosotros estamos llanos a trabajar en conjunto porque al final y al cabo nosotros los trabajadores vivimos en la universidad, no somos de 2 horas, somos de 8 o 10 horas todos los días, hay un compromiso desde que asumimos; como lo ha dicho el doctor Orellana y otros Decanos, nosotros somos un estamento en el cual el Estado, lamentablemente, no reconoce los méritos que podemos tener; hablan de concurso público para ingresar al perfil de funcionario, en la universidad no se ha dado esos concursos públicos, por lo tanto, todos los funcionarios deberían salir, no cumplimos, pero ojo, hay funcionarios que tienen 10, 12 años, en ese momento no existía ese parámetro; los actuales documentos de gestión, quieran o no, son vigentes, por lo tanto, estamos dentro de lo que la normatividad interna permite o autoriza, están atentando contra eso. Por otro lado, nosotros creemos que se debe retomar estos problemas para dar una solución pronta; la Ley Universitaria sale en el 2014, este MOF y otros documentos de gestión son del 2013, me he tomado la paciencia de estar revisando el CAP, por lo que vi, hay algunas observaciones y, obviamente, esto se quedó congelado en el tiempo, en gestiones anteriores y vamos a decirlo en concreto, en el caso del rector Cachay, ahí es cuando debieron corregir y prevenir cualquier cosa, no se hizo, ya estamos acá, como se dice "fritos", sin embargo, eso no es suficiente para decir que la autonomía de la universidad ha dejado de prevalecer, no señores, la autonomía debe prevalecer y debemos todos, los 3 estamentos, defenderla como sea, con todo, herramientas legales, herramientas políticas, lo que fuera, eso es lo que yo pido al Consejo. Muchas gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias. Adelante doctor Utrilla, por favor.

**Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica:** Muchas gracias señora Rectora, señores Vicerrector Carlos Cabrera Carranza, señores Vicerrector José Niño, colegas Decanos y todos los presentes, muy buenas tardes. Me sumo también a la posición ya vertida por los colegas anteriores respecto al escenario en el que nos encontramos en este momento porque mi Facultad de Electrónica, prácticamente, quedaría desmantelada porque dejaríamos de tener Economía, Matrícula, Planificación, Informática, Mesa de Partes, OCAA y en qué quedaría mi acreditación internacional que ya en setiembre nos entregaron nuestros diplomas de acreditación internacional de mis escuelas profesionales; bueno, en concreto sería un caos toda esta situación que puede generar la Controlaría, me parece que es un exceso lo que está intentando realizar; mi facultad propone: el respeto a la Autonomía Universitaria en los aspectos académicos, administrativos garantizados por la Constitución Política; también proponemos que nuestros documentos de gestión institucional, el ROF, el MOF, el CAP y el MAPRO no están actualizados de acuerdo a la nueva Ley Universitaria; estamos en proceso de adecuación mientras no se haya concluido la actualización de nuestros documentos de gestión interna, no se puede aplicar decisiones que afecten a la universidad; las normas que garantizan que estamos en proceso de adecuación están en el Estatuto, en la Disposición Transitoria Vigésima y la R.R. 5392-R-16 del 9 de noviembre del 2016; en la docencia universitaria tenemos la nueva Ley y también el Estatuto; en el personal administrativo tenemos la Ley 276 y el Reglamento 05-90-PCM del 90; y para el personal CAS tenemos la Ley 1057 y reglamentos, los cuales no pueden ser vulnerados. Los despidos del personal administrativo debemos

evitarlos, en todo caso, esta situación también estaría implicando la situación de los docentes que no tienen su grado de maestría. Todo ello implica que en este caso debemos defender la Autonomía Universitaria para poder completar la adecuación a la nueva Ley Universitaria. Miren, en el año 2021 en la Facultad de Electrónica desarrollamos el nuevo MOF para actualizar porque ya han mencionado que es del 2008, no lo viabilizaron en Recursos Humanos, la licenciada Blanca Leiva en ese entonces nos denegó y nos argumentó que, por razones de impedimentos de Servir, pero Servir es otro tema que hay que tocar con mucho cuidado; Servir está en el pleno con tendencias a que pueda ser abolida. Finalmente, estimados colegas, me aúno a lo que ya han vertido los colegas Decanos y todos los que están participando de que nos tenemos que unir las 20 facultades, toda la comunidad sanmarquina para defender nuestra Autonomía Universitaria y mostrar al Gobierno que somos la Universidad Decana de América. Muchas gracias.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias. Adelante doctor José Niño Montero, por favor.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Señor presidente de la sesión, hay algunos temas que sería bueno tener en cuenta. Nosotros estamos leyendo el Informe de Control Específico donde señala “designación directa de funcionarios en puestos que no se encontraban previstos como cargo de confianza”; el mismo informe del Órgano de Control Institucional señala presunta irregularidad; acá están los abogados; creo que “presunto” es un término en el cual, obviamente, no se llega a una responsabilidad, sin embargo, le recomienda al Consejo Universitario que disponga las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades, si hay una contradicción, no sé, de repente estoy leyendo mal, pero si habla de presuntas irregularidades y luego pide al Consejo que tome acciones, lo cual me parece que es un asunto en el cual hay una incongruencia en el Informe de Control Institucional, ejemplos desde la vigencia de la Ley Universitaria hay varios, la exigencia del grado de maestría no se cumple cabalmente; les contaba yo que en una universidad de provincia están haciendo docencia universitaria sin el grado de maestría ¿y por qué razón? no por capricho de las autoridades, han convocado “N” concursos y no se han presentado postulantes que tengan dicho grado, eso ha obligado a que la SUNEDU autorice a estas universidades que hagan docencia universitaria con profesores que no ostentan el grado; eso se hace porque la primacía de la realidad es la que se impone, no pueden tener docentes con ese grado, y siendo así acá en la universidad, pediría, señor presidente de la sesión, que a través de Asesoría Legal se dilucide bien porque estas normas tienen plazo de ejecución, ninguna norma puede ser retroactiva, hay que ver las fechas en las cuales se han dado estos dispositivos legales que se pretenden aplicar, por ahí he visto un caso, a designaciones hechas con anterioridad a la vigencia de esa norma; entonces, quiero concluir mi intervención como miembro del Consejo Universitario mencionando que no acepto la recomendación del Órgano de Control Institucional por esa incongruencia que encuentro y solicito al pleno del Consejo que pida una cita con el Contralor de la República; creo que, a ese nivel como universidad y como órgano de gobierno colegiado debemos actuar. El Órgano de Control Institucional de la universidad ya nos dio su versión, pero a nosotros nos parece totalmente incongruente y requerimos que el Consejo solicite, a través de la presidencia del Consejo, una audiencia con el Contralor General de la República; creo que el caso lo amerita y es un pedido de la Universidad Mayor del país. Muchas gracias señora Rectora.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muchas gracias señor Vicerrector. Entonces, ya hemos llegado a un punto en el cual ya hemos discutido y hemos visto claramente la situación en la que se encuentra nuestra Universidad Nacional Mayor de San Marcos frente a este informe que ha provenido del Órgano de Control Institucional; entonces, no se han dado los debidos procesos como hemos visto; hay ciertas incongruencias en la documentación que se ha enviado, esto ha llevado a que a nivel de facultad se genere estos problemas, este caos; estamos hablando de un primer grupo de Resoluciones Rectorales en la que se dejan los cargos, pero se viene todo un segundo paquete para todas las facultades porque se tiene que aplicar de acuerdo a este informe, entonces, como se ha dicho, estamos en un estado de necesidad y sumado a lo que el doctor Niño ya nos manifiesta de pedir la reunión con el Contralor General para hacerle ver nuestro punto de vista frente a este informe. Lo primero que se debe ver es dejar en suspenso las Resoluciones Rectorales que se han emitido referentes a cargos jefaturales y también dejar en suspenso los procesos que se vienen emitiendo con las siguientes resoluciones hasta que la Asamblea Universitaria tome conocimiento y acuerdos respectivos. Entonces vamos a someter a votación este pedido.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Señor presidente, yo plantearía que hay varias cosas. La primera es, efectivamente, dejar en suspenso, pero se traslada a la Asamblea Universitaria porque está vinculado al tema de la Autonomía Universitaria; luego, la sugerencia de la conformación de este comité de especialistas para ver el tema del ROF; y lo que ha dicho el doctor Niño descalifica el informe; honestamente no sé cuál es el procedimiento, pero en principio, si uno observa ese detalle ya no puede continuar con ese documento, es inconsistente.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Vamos a someter a votación lo manifestado. El primer punto es sobre la suspensión de la emisión de las Resoluciones Rectorales y dejar sin efecto las emitidas. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Señora Rectora:** Bueno, yo me estoy absteniendo porque yo estoy como parte en este proceso.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Con la abstención de la doctora Jerí Ramón. Aprobado por mayoría.

**Señora Rectora:** En el mismo orden, señor presidente, solicito que se pase a la Asamblea Universitaria para ver todas las medidas que se tienen que efectuar y podamos tomar una decisión en forma colegiada.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muy bien. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Pasa a la Asamblea Universitaria. Asimismo, el doctor Inga solicitó la conformación de una comisión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

**Decano de Ciencias Sociales:** ¿Y cómo conformarían la Comisión? ¿O que el doctor Hidalgo, el doctor Toro y el doctor Inga decidan a quién incluir?

**Señora Rectora:** Yo creo que ellos tienen que coordinar con Recursos Humanos, con DGA, con Presupuesto para hacer las coordinaciones con Contraloría porque se tiene que hacer las coordinaciones con Contraloría; yo he mandado un oficio a Contraloría pidiéndole una reunión y solicité que OCI esté presente acá, no ha venido, pero se le solicitó.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Bueno, la conformación de la Comisión ya se ha previsto: el doctor Hidalgo, el doctor Toro y el doctor Inga, conjuntamente con el equipo técnico necesario para que pueda dar la información respectiva. ¿Los que estén de acuerdo con la Comisión? Ayer quedamos en eso. Adelante doctor Romero.

**Decano de la FIGMMG:** Antes que se pase a otro punto, pedir saber cómo queda el Informe de Control Específico N.º 038-2024-2-0215-SCE de la Contraloría porque hay un pedido del doctor Niño de que se invalide.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Adelante doctor Niño.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Yo había señalado que encontraba inconsistencias en el informe del Órgano de Control Institucional de la universidad, y como Consejo Universitario no nos parece competente para ver este tema, entonces, tendríamos que ir hacia el Contralor; por eso pedía que solicitemos, como Consejo Universitario, una cita al Contralor de la República para tratar ese tema a ese nivel. Eso era lo que había solicitado.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Eso sí se votó, creo. Primero vamos a solicitar a la Contraloría una reunión con el Contralor para ver estos asuntos.

**Vicerrector de Investigación y Posgrado:** Nosotros no podemos invalidar un informe de OCI, solamente no acogemos su recomendación y lo llevamos a una instancia superior a ellos, pero no nos pronunciamos sobre si ese documento vale o no vale porque eso no nos compete, no somos competentes.

**Decano de Letras y Ciencias Humanas:** Ciertamente no nos compete; además hay un tema que ese informe no está sustentado en el histórico, hay inconsistencias ahí, ese es el problema, o sea, el MOF y ROF del 2013 y después qué es lo que ha sucedido con las plazas para designado.

**Señora Rectora:** Claro, esa es la observación que estamos haciendo junto con el equipo técnico sobre este informe a la Contraloría, pero como es un informe en el que se tiene que poner todos los elementos de la universidad, justamente se ha estado trabajando hoy en la mañana, y se espera que el lunes o martes se debe estar presentando este documento completo. Adelante doctor Toro.

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** Respecto a este documento, el Informe de Contraloría, lo que quería precisar es que no vamos a suspenderlo ni tampoco vamos a invalidarlo, sino simplemente lo que queremos hacer es sacar una cita para hacer una consulta de aclaración o de explicación de este documento a través del Contralor General de la República. Yo pienso que, en este caso, los que deberíamos ir a hablar directamente con el Contralor sería la Comisión que está nombrando este Consejo, pero a la cabeza con la Rectora porque tenemos que ver que esto es un problema institucional y que la cabeza está realmente preocupada porque la situación que se presenta para la gestión, dirección de las diferentes facultades y la administración se va a ver muy seriamente comprometida, precisamente, con estas medidas dadas por el Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM y por la implementación que se está dando a través de la Contraloría, que está haciendo ya sus gestiones de control. Y lo que quería resaltar es que nosotros no estamos acá porque vayamos a, por ejemplo, pedir al Poder Judicial mediante una acción popular la inconstitucionalidad del Decreto Supremo, no, no es esa la razón; lo que yo he pensado desde el primer día no es en una acción popular, sino sería una acción de amparo en la inaplicación de este Decreto Supremo, concretamente solo para San Marcos, entonces, eso no conlleva una acción popular sino, en este caso, sería una acción de amparo, teniendo en cuenta el artículo 18 de la Constitución acerca de la autonomía y, siendo un ente autónomo, no debería tratarnos, como muy bien lo ha dicho el doctor Orellana, como si fuéramos un ministerio más, entonces, nosotros tenemos un régimen normativo que nos da un carácter especial y, por lo tanto, si cabe una acción de amparo de inaplicación de la norma, no la inconstitucionalidad, sino la inaplicación de ese Decreto Supremo a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y en este caso podemos pedir también medidas cautelares, teniendo en cuenta que la medida cautelar podría ser antes de la acción de amparo a fin de que nosotros podamos elaborar nuestros propios instrumentos de gestión, conforme lo señala el propio Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, donde la PCM nos quiere tratar como si fuéramos una repartición del Ministerio de Educación o de cualquier otro ministerio y eso es lo que nosotros no debemos permitir teniendo en cuenta esa autonomía; ya que, doctora, usted que ha liderado esto de la autonomía, sería bueno pasar a la historia consolidando esa autonomía rechazando tajantemente la intromisión de la PCM en la elaboración de los instrumentos de gestión de la universidad.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muy bien. Adelante doctor Aljovín.

**Decano de Ciencias Sociales:** Pregunta al doctor Toro: Como estrategia ¿Qué conviene? ¿Primero ir al Poder Judicial, sacar la acción de amparo y después hablar con el Contralor?

**Decano de Derecho y Ciencia Política:** No. Primero sería hablar con el Contralor viendo este estado de necesidad que vive la universidad. Realmente no podemos cumplir con las disposiciones normativas del Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM porque no tenemos recursos materiales ni humanos, entonces, eso sería muy contraproducente para la gestión misma de la universidad. Yo creo que primero haríamos la visita al Contralor para que nos aclare y exponer nosotros esa situación real en que se encuentra la universidad porque, en este caso, con todas estas medidas administrativas que nos están dando y con el recorte de presupuesto, es asfixiar a la universidad pública y en este caso debemos, como lo ha señalado el representante del sindicato, los 3 estamentos podríamos hacer frente y deberíamos ver esto desde diferentes frentes, políticos y sociales,

también a través de los instrumentos públicos y a través de los órganos jurisdiccionales, pero debemos pararnos firmes en este sentido.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muy bien. Se va a dar lectura al oficio donde la universidad ha solicitado a la Contraloría.

**Secretario General:**

Lima, 4 de julio del 2024

**OFICIO N° 947-2024-R-D**

Señor

**Mg. NELSON EDUARDO SHACK YALTA**

Contralor General de la República.

Presente. -

**Asunto:** Invitación para la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Referencia:** Informe de Control Específico N.° 038-2024-2-0215-SCE

De mi mayor consideración, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mérito al Informe de Control Específico N.° 038-2024-2-0215-SCE remitido por el Órgano de Control Institucional a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los Decanos de las 20 facultades de nuestra universidad solicitan que se lleve a cabo una Asamblea Universitaria Extraordinaria, a la cual se le invita a participar a fin de hacerle conocer la problemática.

La agenda a tratar será:

1. Acciones a tomar respecto del Informe de Control Específico N.° 038-2024-2-0215-SCE emitido por el Órgano de Control Institucional.
2. Acciones a tomar respecto del Decreto Supremo N.° 054-2018-PCM.

La Asamblea se realizará el lunes 8 de julio del 2024 a las 10 am en el Centro Cultural de San Marcos, ubicado en la avenida Nicolás de Piérola 1222, Lima. A la espera de su confirmación, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado, doctora Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, Rectora.

**Señora Rectora:** Ese oficio ya se mandó el día de ayer justamente porque los plazos van acortándose y así como afecta a las facultades, afecta a toda la Sede Central. Recuerden que toda la Sede Central tiene personal muy antiguo, que viene de años y que no tiene el título, de repente estudio, pero se quedó ahí, otros se han quedado en tercer año y punto, pero tienen la experiencia que es lo que se requiere ahora en la universidad, entonces, en esa línea es que yo estaba pidiendo que se lleve a la Asamblea porque es importante que la Asamblea tome conocimiento y también se vea si llega el Contralor, y si no llega el Contralor, también debemos definir como Asamblea, qué medidas vamos a adoptar, como ya lo han dicho, una medida cautelar, una acción de amparo, algo se tiene que hacer para defender lo que nosotros estamos reclamando. Eso es todo.

**Vicerrector Académico de Pregrado:** Muy bien, creo que hemos agotado la agenda. No habiendo más puntos que tratar y siendo las cinco y veinte minutos de la tarde, damos por culminado el Consejo Universitario Extraordinario. Muchas gracias, buenas tardes.

... \* ...